

TÍTULO 178 DEL NAC 2 OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PISCINAS PÚBLICAS

TABLA DE CONTENIDOS

| Sección | Título | Página |
|----------------|---|---------------|
| 2-001 | ALCANCE Y AUTORIDAD | p. 1 |
| 2-002 | DEFINICIONES | p. 1 |
| 2-003 | REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA PERMISOS | p. 4 |
| 2-004 | REQUISITOS GENERALES | p. 5 |
| 2-005 | ESTÁNDARES DE OPERACIÓN DE PISCINAS | p. 6 |
| 2-006 | ESTÁNDARES DE PERSONAL Y SUPERVISIÓN DE PISCINAS | p. 11 |
| 2-007 | ESTÁNDARES DE LA PLANTA FÍSICA | p. 12 |
| 2-008 | CIERRE DE PISCINAS | p. 14 |
| 2-009 | DENEGACIÓN, SUSPENSIÓN, O REVOCACIÓN DEL PERMISO | p. 15 |
| | Anexo 1 Solicitud de operación de piscinas | p. 16 |
| | Anexo 2 Solicitud de Certificado de Competencia para Operadores de Piscinas | p. 17 |
| | Anexo 3 Hoja de registro de calidad del agua de la piscina | p. 19 |
| | Anexo 4 Hoja de registro de calidad del agua del spa | p. 20 |
| | Anexo 5 Reporte de accidentes en la piscina | p. 21 |

TÍTULO 178 SALUD AMBIENTAL

CAPÍTULO 2 OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PISCINAS PÚBLICAS

2-001 ALCANCE Y AUTORIDAD: Estos estándares establecen los requisitos para la operación y administración de piscinas públicas, incluyendo spas, piscinas para niños y piscinas con un propósito especial. Estos estándares aplican a todas las clases de piscinas, a menos que haya una exención específica. La autoridad para estos estándares se halla en el Est. Rev. de Neb. §§ 71-4301 al 71-4307, conocido como *Swimming Pool Act* (Ley de Piscinas).

2-001.01 Las personas que operan piscinas pueden consultar con otras agencias normativas locales y estatales respecto a la operación de piscinas. Estas agencias incluyen, pero no se limitan, a las oficinas de la Jefatura de Bomberos del Estado y oficinas locales de Construcción y Seguridad. Si se presentan conflictos con otros estándares estatales o locales que apliquen, el estándar más restrictivo gobernará.

2-001.02 Los profesionales de diseño que diseñen piscinas deben cumplir con el 178 NAC 4, Estándares de Diseño y Construcción de Piscinas Públicas. Bajo el 178 NAC 4, se deben enviar los planes, especificaciones y datos al Departamento antes de comenzar la construcción o instalación de una piscina, o una modificación importante a las piscinas existentes. La construcción o instalación solo puede comenzar después de que el Departamento emita un permiso de construcción.

2-002 DEFINICIONES

Área honda significa aquellas áreas de una piscina donde el agua tiene más de 5 pies de profundidad.

Borde significa el área que rodea una piscina, que se ha construido o instalado específicamente para el uso de los bañistas.

Carga máxima de bañistas significa el número máximo de personas que pueden usar la piscina en un momento dado.

Certificado de competencia significa un certificado que se obtuvo como resultado de haber asistido y completado satisfactoriamente una clínica de capacitación para operadores de piscina de Nebraska, demostrado al aprobar un examen.

Departamento significa el Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Desagüe principal significa una salida de succión sumergida típicamente ubicada al fondo de la piscina o spa, para conducir el agua a una bomba recirculadora.

Disponible significa que un operador de una piscina en Nebraska debe estar en el sitio o poder llegar a este en 60 minutos.

Inspecciones adicionales significa las inspecciones requeridas para determinar si las violaciones descubiertas en las inspecciones anteriores han sido corregidas.

Ley significa Est. Rev. de Neb. §§ 71-4301 to 71-4307, conocido como *Swimming Pool Act* (Ley de Piscinas).

Línea limítrofe significa una línea entre las áreas poco profundas y las profundas, marcada en un color contrastante y de al menos cuatro pulgadas de ancho en el suelo y los muros de la piscina, y por una soga de seguridad y boyas equipadas con sujetadores de boyas.

Modificación o mejoría significativa significa aquella que cambia la profundidad, forma, tuberías, bombeado u otros rasgos básicos de diseño de una piscina pública en forma tal que afecten la seguridad de los usuarios de la piscina o el diseño del sistema de recirculación, cambie el borde de la piscina, cambie el diseño básico de un trampolín, o agregue un equipamiento especial. El trabajo que no se considera una modificación o mejoría significativa incluye el mantenimiento y las reparaciones.

Operador de piscinas de Nebraska significa una persona (1) que tiene un certificado de competencia vigente o (2) que ha completado satisfactoriamente el curso de capacitación de operadores de piscina del National Swimming Pool Foundation, el curso de Operador de Instalaciones Acuáticas aprobado por la National Recreation and Park Association, o un curso equivalente aprobado por el Departamento, y que mantenga la certificación conforme a lo que requiere la organización certificadora.

Parque con chorros de agua significa una piscina que proporciona agua recirculada a instalaciones con rociadores sin agua estancada permanente que esté accesible a los usuarios de la piscina.

Persona, para 178 NAC 2-001.01, 2-003 y 2-008.02 significa cualquier individuo, firma, sociedad, asociación, corporación, compañía, municipio, subdivisión política, subdivisión, comunidad, agencia gubernamental, club, organización u otra entidad que es propietaria o que opera una piscina como está definido en el Est. Rev. de Neb. § 71-4301. En todos las demás instancias, persona significa individuo.

Piscina (alberca) significa cualquier estanque artificial modificado, mejorado, construido o instalado únicamente para la natación pública, andar por el agua, hacer clavados, la recreación o la enseñanza. Las piscinas incluyen pero no se limitan a las piscinas para el uso de una comunidad, subdivisión, un complejo de apartamentos, un condominio, un club, un campamento, una escuela, una institución, un parque, un parque de hogares fabricados, un hotel, un motel, un área recreativa o un parque acuático. Las piscinas incluyen spas, jacuzzis o bañeras de hidromasaje o aparatos similares que (1) están diseñados para el uso recreativo y no van a ser vaciados, limpiados, y llenados otra vez después de cada uso individual y (2) pueden consistir de elementos, incluyendo pero sin limitarse a la circulación de hidrojets, agua caliente, agua fría, baños minerales, sistemas de inducción de aire o una combinación de estos. Las piscinas no incluyen los lagos artificiales, las piscinas en residencias privadas destinadas solo para el uso del propietario y sus invitados, o una piscina operada exclusivamente para tratamiento médico, terapia física, capacitación en salvamento acuático o capacitación de buceadores.

Piscina con entrada tipo playa significa una piscina donde hay una intersección entre el suelo de la piscina y la superficie del agua a lo largo de una porción del perímetro.

Piscina Clase A significa una piscina operada por un municipio, subdivisión política o agencia gubernamental; o una piscina cuyo propósito es el uso para eventos acuáticos competitivos acreditados tales como Federation Internationale de Natation, U.S. Swimming, U.S. Diving, National Collegiate Athletic Association, National Federation of State High School Associations, etc.

Piscina Clase B significa una piscina operada en una instalación incluyendo, pero no limitada a: un apartamento, un condominio, una asociación de propietarios, una instalación para el cuidado infantil, y hospedajes tales como hoteles y moteles.

Piscina Clase C significa un spa.

Piscina Clase D significa una piscina infantil.

Piscina Clase E significa un parque con chorros de agua.

Piscina Clase F significa una piscina en un gimnasio, centro de acondicionamiento físico o centro comunitario de acondicionamiento físico.

Piscina de olas significa una piscina con un propósito especial, con equipo generador de olas y un diseño que hace posible el control de las olas dentro de los muros laterales, y la dispersión de las olas en un extremo de cero profundidad.

Piscina de propósito especial significa una piscina que se opera para propósitos especiales e incorpora características que la distinguen de una piscina tradicional. Las piscinas de propósito especial incluyen pero no se limitan a las piscinas de olas, piscinas con entrada tipo playa, piscinas con toboganes y chapoteaderos, atracciones de río pasivo y fuentes y/u otros juegos de agua interactivos.

Piscina infantil significa una piscina que no tiene más de 24 pulgadas de profundidad y que es principalmente para el uso de niños pequeños.

Profesional de diseño significa un ingeniero profesional o un arquitecto profesional registrado en el Nebraska Board of Engineers and Architects (Consejo de Ingenieros y Arquitectos de Nebraska) para practicar en el estado de Nebraska.

Propietario significa el propietario o el representante del propietario.

Salida de succión significa un acoplamiento, montaje de acoplamiento, cubierta/rejilla, y los componentes relacionados que proveen un área localizada de presión baja para la transferencia de agua de una piscina. Esto también incluye la transferencia de agua para los toboganes, instalaciones de chorros de agua, y líneas del ecualizador del colador, etc.

Salvedad significa la aprobación por escrito por el Departamento para un cambio en la administración u operación de la piscina que no esté en conformidad con los requisitos en 178

NAC 2. No se otorgará ninguna salvedad por ningún cambio en la administración u operación de la piscina que ponga en peligro la salud o la seguridad de los usuarios.

Spa significa un tipo específico de piscina, como un jacuzzi o una bañera de hidromasaje que está diseñada para el uso recreativo pero que no será vaciada, limpiada y llenada otra vez después de cada uso individual. Puede incluir pero no se limita a circulación de hidrojets, agua caliente, agua fría, baños minerales, sistemas de inducción de aire o cualquier combinación de estos.

Tobogán de caída significa un tobogán que se descarga a una piscina, con una caída de más de dos pulgadas hasta la superficie del agua.

Usuario significa una persona que usa una piscina pública. Usuario también significa bañista o nadador.

Vestidor se refiere a cualquier edificio adyacente a la piscina que los nadadores y bañistas usan para cambiarse de ropa. El término "vestidor" incluye las instalaciones de preparación de bañistas que le acompañan.

2-003 REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA PERMISOS: Antes de operar o hacer mantenimiento a una piscina, una persona debe solicitar y obtener un permiso de operaciones del Departamento. El permiso no es transferible y se debe renovar anualmente. El permiso expira en la medianoche del 31 de marzo de cada año, a menos que haya sido suspendido o revocado. El permiso debe estar expuesto visiblemente en las instalaciones de la piscina.

2-003.01 Solicitudes

2-003.01A El propietario u operador de las instalaciones de una piscina en Nebraska debe solicitar un permiso de operación usando el Anexo 1, incluido aquí como referencia.

2-003.01B Una persona que quiera obtener un certificado de competencia del Departamento debe asistir a una clínica para operadores de piscinas de Nebraska, tomar un examen estipulado por el Departamento y obtener una puntuación satisfactoria de 70%. La persona debe solicitar un certificado de competencia para operadores de piscinas de Nebraska usando el Anexo 2, que está incorporado aquí como referencia.

2-003.02 Lista de tarifas

2-003.02A Tarifa de permiso: El propietario de la piscina debe pagar una tarifa de \$40 para obtener un permiso de operación anual.

2-003.02B Tarifas de inspección de operaciones: las tarifas de inspección de operaciones son por separado y adicionales a la tarifa de inspección de ingeniería que se halla en 178 NAC 4. A las piscinas que son propiedad de una corporación municipal se les exime de las tarifas de inspección.

2-003.02B1 El propietario de la piscina o el operador de una piscina de Nebraska de cualquier piscina Clase A, B, C, D, E o F debe pagar una tarifa de \$60 para cada inspección inicial realizada por el Departamento.

2-003.02B2 El propietario de la piscina o el operador de una piscina de Nebraska de cualquier piscina de Clase A, B, C, D, E o F debe pagar una cuota de of \$60 por cada inspección adicional realizada por el Departamento.

2-003.02C Tarifa de Examen y Certificado de Competencia las personas y operadores de piscinas de Nebraska que tomen el examen en las clínicas de operadores de piscinas de Nebraska realizadas por el Departamento deben pagar una tarifa de examen y certificado de competencia de \$40. El certificado es válido por 2 años a partir de la fecha de emisión.

2-003.02D Tarifa de Certificación del Permiso/Certificado de Competencia: se debe pagar una tarifa de \$25 al Departamento por emitir una certificación de un permiso de operaciones o un certificado de competencia de operadores de piscinas de Nebraska emitido por el Departamento.

2-003.02E Verificación del Permiso/Certificado de Competencia: se debe pagar una tarifa de of \$5 al Departamento por la verificación de un permiso de operación o un certificado de competencia de operador de piscinas de Nebraska emitido por el Departamento. La verificación incluye la confirmación por escrito de que un permiso o certificado de competencia era válido al momento en que se presentó la petición.

2-003.02F Tarifa de Permiso/Certificado de Competencia Duplicado: se debe pagar una tarifa de \$10 al Departamento por un duplicado del permiso de operación o un certificado de competencia de operador de piscinas de Nebraska emitido por el Departamento.

2-003.02G Hora de pago

1. Las tarifas del permiso y la inspección inicial deben pagarse al momento en que se presenta la solicitud.
2. Las tarifas de las inspecciones adicionales se deben pagar en los 30 días después de la inspección.
3. Las tarifas del certificado de competencia de operadores de piscinas de Nebraska se deben pagar antes de que se emita el certificado.

2-003.02H Método de Pago: el Departamento aceptará pagos en cheques personales o certificados, cheque de caja, giro bancario o efectivo. Los cheques deben ser pagaderos al "*Department of Health and Human Services*". El Departamento no es responsable por los pagos en efectivo hasta que haya recibido estos apropiadamente. El Departamento no aceptará pagos en sellos, moneda extranjera, o cheques endosados por terceros.

2-003.02I Rembolsos: el Departamento no reembolsará ninguna tarifa pagada para la cual se haya realizado el servicio, excepto en casos de errores o de fraude.

2-003.02J Sanciones: no pagar las tarifas especificadas para el permiso y/o la inspección de una piscina constituye causa para la denegación, revocación o rechazo de la renovación del permiso de operaciones. No pagar la tarifa para obtener un certificado de competencia de operador de piscinas de Nebraska resultará en la denegación del certificado.

2-004 REQUISITOS GENERALES

2-004.01 Inspecciones: el Est. Rev. de Neb. § 71-4305 requiere que el Departamento realice inspecciones anuales de todas las piscinas. El Departamento realizará las inspecciones que considere necesarias para asegurar el cumplimiento con todas las estipulaciones del 178 NAC 2. El Departamento tiene el derecho a la entrada a la piscina y sus instalaciones complementarias a cualquier hora razonable para tal propósito. El propietario u operador de la piscina de Nebraska tiene que presentar registros de operaciones y de pruebas como le solicite el Departamento para determinar la condición sanitaria y de seguridad de la piscina.

2-004.02 Salvedades: se debe solicitar una salvedad por escrito al Departamento 30 días laborables antes de que se implemente la medida operacional. El Departamento puede otorgar una salvedad de cualquier requisito en el 178 NAC 2 después de que se demuestre que la operación y administración de la piscina cumplen con el propósito de la Ley y no presentan un riesgo mayor a la salud o la seguridad. Las peticiones de salvedades serán aprobadas o rechazadas individualmente.

2-005 ESTÁNDARES DE OPERACIÓN DE PISCINAS

2-005.01 Requisitos de seguridad: Se debe cumplir con los siguientes requisitos de seguridad en todas las piscinas a menos que se indique lo contrario:

1. Se permite agua en recipientes irrompibles en la piscina. Se permiten alimentos y bebidas en áreas designadas en el borde de la piscina si están en recipientes irrompibles.
2. En las piscinas de Clase A, B y F, la línea limítrofe entre las áreas poco profundas (menos de 5 pies de profundidad) y las hondas (más de 5 pies de profundidad) deben estar marcadas claramente por una línea en un color contrastante de al menos 4 pulgadas de ancho en el suelo y los muros de la piscina, y por una soga de seguridad y boyas equipadas con sujetadores de boyas. Durante las clases de natación, el nado por carril y las competiciones de natación, las sogas y las boyas pueden moverse para realizar esos propósitos si la piscina está bajo la supervisión directa de una persona responsable de supervisar el grupo.
3. La profundidad del agua debe estar marcada claramente en o sobre la superficie del agua, en el muro vertical de la piscina y en la orilla del borde, en los puntos máximos y mínimos de quiebre entre las porciones profundas y de poca profundidad, y en incrementos intermedios de profundidad, con intervalos

no mayores de 25 pies de distancia. Los indicadores de profundidad deben estar en números de al menos 4 pulgadas de altura y en un color que contraste con el fondo. Donde no se pueda colocar indicadores de profundidad en los muros verticales sobre la superficie del agua, o no haya espacio para letras de 4 pulgadas, se deben usar otros medios, de forma que los indicadores sean visibles claramente para las personas en la piscina.

4. Cada salvavidas en servicio debe tener una boya de rescate equipada con una correa o soga de 6 pies de largo. Las piscinas de Clase B y de Clase F deben proporcionar una boya de rescate o un aro salvavidas, aprobado por la Guardia Costera de Estados Unidos o su equivalente, sujeto a una soga cuya longitud sea al menos igual al ancho de la piscina;
5. Las piscinas de Clase B deben proveer una pértiga tipo gancho salvavidas con extremos embotados y de una longitud mínima de 12 pies;
6. Las piscinas de Clase A deben tener una camilla rígida equipada con al menos tres correas.
7. Equipo de primeros auxilios
 - a. Cada piscina de Clase A debe tener un botiquín de primeros auxilios que contenga los siguientes materiales –
 - (1) 3 unidades vendaje triangular;
 - (2) 2 unidades cinta adhesiva de 1";
 - (3) 6 unidades 3" x 3" almohadillas de gaza;
 - (4) 2 unidades 2" x 6 yardas de vendaje de gaza en rollo;
 - (5) 1 unidad pinzas, tijeras para vendajes;
 - (6) 1 unidad Libro de Primeros Auxilios de la Cruz Roja o un sustituto equivalente;
 - (7) 1 unidad varios vendajes, tales como *Band-Aids*;
 - (8) 1 unidad guantes sin látex (o equivalente);
 - (9) 1 unidad protector facial o mascarilla para respiración de rescate; y
 - (10) 1 unidad paquete de respuesta de emergencia para limpiar sangre.
 - b. Todas las demás piscinas deben tener un equipo de primeros auxilios.
8. El equipo de salvamento debe estar montado en lugares visibles, accesible, su función señalada claramente, y mantenido en buenas condiciones y listo para su uso. No se les debe permitir a los bañistas o a otros alterar este equipo, usarlo para algún propósito que no sea el uso previsto, o sacarlo de su lugar establecido.
9. Las piscinas deben tener un teléfono operativo accesible con los números de teléfono de emergencia fijados de forma visible.
10. Todas las piscinas de Clase A deben conducir simulacros de manejo de emergencias a intervalos apropiados.
11. El propietario o el operador de la piscina de Nebraska debe notificar al Departamento inmediatamente sobre cualquier ahogamiento o ahogamiento inminente. Se debe informar cualquier accidente que ocurra en el local de la piscina que requiera hospitalización o tratamiento médico en 24 horas en el Anexo 5, incorporado aquí para fines de referencia, o en un formulario que contenga la misma información.
12. Se prohíben los lavapiés.

13. Las escaleras, los peldaños de las escaleras, las rampas y los barandales deben estar bien anclados.
14. Durante las horas de operación, las áreas de entrada y los portones que no estén supervisados de las vallas que separan las piscinas infantiles, los spas y las piscinas dentro de la valla del perímetro no deben estar cerradas con cerrojo sino que deben ser de cierre y traba automáticos.
15. Debe haber un termómetro disponible para cada piscina Clase C.
16. En los bordes se debe tener un área libre de bolsas y artículos personales que sea de suficiente tamaño como para que el personal de emergencias pueda alcanzar a una víctima.
17. Se requiere un detector de monóxido de carbono, que funcione apropiadamente, en el recinto de la piscina para las piscinas bajo techo donde se use gas o propano para la calefacción; y en cuartos mecánicos cerrados donde haya un calentador de agua que funcione con gas o propano.
18. La temperatura del agua en una piscina no debe exceder 104 ° F.
19. Se debe ubicar un interruptor de emergencia a la vista del spa, al menos a 5 pies horizontalmente de los muros internos del spa; y se debe rotular claramente. Este control debe desactivar toda la circulación, agitación, y sistemas de inducción de aire, así como otros aparatos mecánicos, de alimentación de químicos y eléctricos asociados, sin incluir la iluminación.
20. Los coladores y las tapas de las rejillas deben mantenerse limpias y en funcionamiento.
21. El sistema de alimentación de químicos debe recibir mantenimiento y estar en funcionamiento.
22. Se debe dar mantenimiento apropiado a todos los medidores asociados con la operación y el mantenimiento de la piscina.
23. Se debe dar mantenimiento apropiado a las cubiertas de las salidas que crean succión.
24. El fondo y los muros de la piscina deben ser blancos o de un color claro, con una superficie lisa y fácil de limpiar.
25. Las luces de la piscina deben estar sujetas y en buenas condiciones de operación.
26. Se debe mantener la barrera que rodea la piscina de modo que ninguna abertura permita que una esfera de 4 pulgadas pueda pasar por esta.
27. Los aparatos de lavado por corriente/conexión cruzada deben ubicarse donde sean requeridos y deben recibir mantenimiento apropiado.
28. Todas las piscinas deben tener sistemas de desagüe principales, salidas de succión, y/o aparatos o sistemas de prevención de atrapamiento que estén en cumplimiento con el 178 del NAC 4-006.14H y 4006.14I.
29. Seguridad de los químicos
 - a. No se deben agregar químicos que sean tóxicos o dañinos para los humanos a la piscina desde el borde mientras la piscina está en uso. Esto incluye pero no se limita a: químicos desinfectantes, químicos para el control del pH, algicidas y químicos para el tratamiento de choque. Cuando se agreguen químicos desde el borde, el operador de piscinas de Nebraska debe seguir las instrucciones del fabricante para el uso apropiado del producto. El operador de piscinas de Nebraska debe hacer una prueba al agua como sea apropiado antes de permitir que se use la

- piscina. Se deben anotar la añadidura de los químicos y los resultados de las pruebas en los registros de la piscina.
- b. Los envases de almacenaje de químicos deben estar rotulados claramente; los químicos usados para el tratamiento deben estar almacenados y manejarse conforme a las recomendaciones del fabricante.
 - c. Las hojas de datos de seguridad de materiales (MSDS, por sus siglas en inglés) de los químicos utilizados para la piscina deben estar en un lugar de las instalaciones. Los empleados de las instalaciones deben saber este lugar y tener acceso fácil a este.
 - d. Se debe poner un letrero de advertencia que diga “*AUTHORIZED PERSONNEL ONLY*” [PERSONAL AUTORIZADO SOLAMENTE] en la puerta de los cuartos donde se usan o se almacenan los químicos, o están los contenedores a granel. Estos cuartos deben mantenerse cerrados con cerrojo en todo momento, excepto cuando estén ocupados por empleados autorizados.
 - e. Donde se utilice cloro en forma gaseosa, los cilindros de cloro y el equipo de suministro deben estar almacenados en un recinto bien ventilado por separado. Todos los cilindros de cloro, llenos y vacíos, deben estar sujetos a la báscula o a las paredes para evitar que se caigan accidentalmente; el recinto debe tener un conducto de ventilación a nivel del suelo que tenga su extremo final al aire libre y debe contener:
 - (1) una báscula aprobada para pesar los cilindros de cloro, para determinar la cantidad de cloro aplicado durante cualquier periodo, y para que el operador de piscinas de Nebraska pueda saber cuándo la reserva de cloro en el cilindro está a punto de agotarse;
 - (2) una botella surtidora de vapores de amoniaco, para chequear si hay fugas de cloro;
 - (3) una llave aprobada para el vástago de la válvula del cilindro de cloro. Se debe mantener esa llave en el vástago de la válvula del cilindro(s) en uso de forma que en caso de emergencia, se pueda cortar el suministro del cloro; y
 - (4) capuchones de protección de válvulas en todos los cilindros excepto los que están sujetos al clorinador.

2-005.02 Calidad del agua: No cumplir con cualquier estándar en el 178 NAC 2-005.02A-F justificará el cierre inmediato de la piscina.

2-005.02A El agua debe estar lo suficientemente clara en todo momento de forma que la cubierta o la rejilla del desagüe principal esté visible fácilmente en la porción más profunda de la piscina.

2-005.02B El agua debe estar libre de toda suciedad y material flotante en la superficie del agua, y de mugre y otros materiales u objetos en la piscina.

2-005.02C Si se usa un químico con cloro para la desinfección, se deben hacer pruebas de cloro combinado al agua por lo menos cada semana que la piscina esté abierta para el uso. El cloro combinado no debe exceder 5 partes por millón (ppm).

2-005.02D Desinfectantes

2-005.02D1 Los spas que usan cloro como desinfectante deben mantener un residuo de cloro libre de al menos 3.0 ppm. Todas las demás piscinas que usan cloro como desinfectante deben mantener un residuo de cloro libre de al menos 2.0 ppm en todas las partes de la piscina.

2-005.02D2 Los spas que usan bromo como desinfectante tienen que mantener un residuo total de bromo de al menos 4.0 ppm. Todas las demás piscinas que usan bromo como desinfectante deben mantener un residuo de bromo total libre de al menos 2.0 ppm en todas las partes de la piscina.

2-005.02D3 Un spa deberá cerrarse si su residuo de cloro libre es menor de 3.0 ppm o su residuo de bromo total es menor de 4.0. Todas las demás piscinas deberán cerrarse si su nivel mínimo de residuo de cloro libre es menor de 2.0 ppm o su residuo de bromo total es menor de 2.0 ppm.

2-005.02D4 Se deben cerrar todas las piscinas si el residuo de cloro libre excede las 10.0 ppm o si el residuo del bromo excede las 18 ppm.

2-005.02D5 El Departamento aceptará otros materiales o métodos desinfectantes cuando se haya demostrado adecuadamente que estos proveen un residuo satisfactorio que sea fácil de medir y que son igual de efectivos que la concentración de cloro especificada en el 178 NAC C2-005-02D bajo condiciones de uso, no crean efectos fisiológicos inaceptables, no presenten un peligro para la salud pública y no le den propiedades tóxicas al agua.

2-005.02E En las piscinas donde se usen cianuratos, los niveles de ácido cianúrico deben ser menores de 50 ppm.

2-005.02F El agua debe mantenerse en una condición alcalina como lo indique un nivel de pH que no sea menor de 7.2 ni mayor de 7.8.

2-005.02G Se debe mantener la alcalinidad total del agua a un mínimo de 80 ppm.

2-005.03 Pruebas y mantenimiento de registros requeridos: se deben mantener los siguientes registros en el Anexo 3 (Hoja de registro de calidad del agua de la piscina) o en el Anexo 4 (Hoja de registro de calidad del agua del spa) que se incorporan aquí como referencia, o en un formulario que contenga la misma información, por al menos un año.

2-005.03A Registros y pruebas diarias Los registros diarios deben documentar los totales de la carga de bañistas, las cantidades de químicos utilizados y el mantenimiento o cualquier falla del equipo. Los registros diarios también deben documentar las siguientes pruebas, que se deben realizar todos los días:

1. Se debe hacer una prueba del residuo del desinfectante antes de abrir, y luego a intervalos no mayores de cuatro horas hasta la hora de cerrar. Si la piscina, la piscina infantil o el spa está equipado con un controlador automático con un indicador o reporte impreso del residuo de desinfectante, el operador de la piscina de Nebraska puede hacer lecturas del residuo de desinfectante y registrarlas. Se debe hacer una prueba manualmente al agua de la piscina con una prueba *FAS-DPD* al menos una vez al día antes de abrir. El operador de la piscina de Nebraska debe especificar en los registros de la piscina cuál prueba se realizó con el controlador automático y cuál se hizo manualmente.
2. Se deben hacer pruebas del pH al agua cada día usando una prueba de rojo de fenol o un equivalente, antes de abrir y luego al menos cada cuatro horas hasta la hora de cerrar. Si la piscina, la piscina infantil o el spa está equipado con un controlador automático con un indicador o reporte impreso del pH, el operador de la piscina de Nebraska puede hacer lecturas del pH y registrarlas. Se debe hacer una prueba manual al agua de la piscina al menos una vez al día antes de abrir. El operador de la piscina de Nebraska debe especificar en los registros de la piscina cuál prueba se realizó con el controlador automático y cuál se hizo manualmente. Los instrumentos de pH deben ser calibrados periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante si su lectura es utilizada para complementar las lecturas del pH manual.
3. Se debe tomar la temperatura del spa antes de abrir, y después a intervalos no mayores de cuatro horas hasta la hora del cierre.

2-005.03B Registros y pruebas semanales: Los registros deben documentar las siguientes pruebas, que deben realizarse cada semana:

1. Alcalinidad total;
2. Cloro combinado, si se usa cloro como desinfectante y/o
3. Nivel de ácido cianúrico (donde aplique).

2-005.04 Equipo de pruebas: cada piscina debe mantener en su poder al menos el siguiente equipo de pruebas:

2-005.04A Kit de pruebas de cloro/bromo o *FAS-DPD* (Sulfato ferroso amoniacal, Dietil-P-fenilendiamina): se pueden usar aparatos electrónicos de monitoreo de residuo además del kit de pruebas.

2-005.04B Kit de pruebas de pH: un equipo de pruebas de pH con un rango de 7.0 a 8.0, de una precisión a la unidad de 0.2 pH más cercana.

2-005.04C Kit de pruebas de alcalinidad: el rango de la prueba de alcalinidad debe ser al menos de 60 a 400 partes por millón (mg/L) de CaCO_3 .

2-005.04D Kit de pruebas de ácido cianúrico: cuando se usen cianuratos, se debe proveer un kit de pruebas para medir la concentración del ácido cianúrico. Debe

permitir lecturas de hasta 100 partes por millón (mg/L), con incrementos máximos de 25 partes por millón (mg/L).

2-006 ESTÁNDARES DE PERSONAL Y SUPERVISIÓN DE PISCINAS

2-006.01 Todas las piscinas de Clase A deben estar bajo la supervisión directa e inmediata de un operador de piscinas de Nebraska en cualquier momento que la piscina está abierta.

2-006.02 Todas las piscinas de Clase B y Clase F deben tener a su disposición un operador de piscinas de Nebraska.

2-006.03 La evidencia del certificado de competencia debe estar disponible en la oficina de las instalaciones.

2-006.04 Salvavidas:

2-006.04A Certificación: los salvavidas deben estar certificados actualmente por:

1. La Cruz Roja Americana, el National Pool and Water Park Lifeguard Training Program, el YMCA, los Boy Scouts of America, u otra organización certificadora de salvavidas con un programa equivalente de certificación de salvavidas, como lo determine el Departamento. Si se ha emitido una certificación con restricciones, esta debe ser apropiada para el trabajo al que sea asignado el salvavidas; y
2. La Asociación Americana del Corazón, el Consejo Nacional de Seguridad, la Cruz Roja Americana u otra organización reconocida nacionalmente. El curso de certificación debe incluir resucitación cardiopulmonar (CPR) para bebés, niños y adultos, CPR por dos personas, y el uso de una máscara de bolsa-válvula y una máscara de respiración de rescate. La certificación debe renovarse anualmente.

2-006.04B Todas las piscinas de Clase A deben tener, siempre que estén abiertas, 1 salvavidas en servicio por cada 1-100 bañistas o 2,000 pies cuadrados de superficie del agua, lo que sea el número menor. El número de salvavidas en servicio debe ser lo suficiente para permitir relevos periódicos o periodos de descanso.

2-006.04C Un salvavidas no debe vigilar simultáneamente más de una piscina, a menos que se pueda monitorear de forma continua el área bajo observación con una vista clara y sin obstáculos, y se pueda prestar ayuda de inmediato si hace falta.

2-006.04D Un salvavidas debe estar ubicado de forma tal que pueda ver todas las áreas de la piscina que tenga la responsabilidad de vigilar.

2-006.04E Cuando esté en servicio, un salvavidas debe llevar puesto un traje de baño o emblema distintivo.

2-006.04F Para los toboganes acuáticos, los toboganes de caída o los elementos acuáticos donde el bañista que va a utilizar los elementos no pueda ver claramente el área de descarga del tobogán, se requiere un salvavidas a menos de 50 pies del punto de descarga del tobogán. Este salvavidas tiene la responsabilidad de vigilar el área de caída del elemento y ninguna otra área, y este debe estar en comunicación verbal o visual con el asistente o salvavidas en la parte superior del tobogán o el elemento. Un salvavidas puede monitorear hasta tres toboganes y ninguna otra área si estos están adyacentes y tienen su descarga en la misma área de la caída.

2-006.04G Para los toboganes acuáticos, los toboganes de caída o los elementos acuáticos donde el bañista que va a utilizar los elementos pueda ver claramente el área de descarga del tobogán, se requiere un salvavidas para monitorear el área de descarga. Este debe estar en comunicación verbal o visual con el bañista.

2-006.04H Las piscinas Clase A donde se llevan a cabo clases de natación o competencias de natación están exentas del requisito de salvavidas durante las clases o las competencias, si la clase o la competencia está bajo la supervisión directa de una persona responsable de supervisar el grupo y que sea capaz de tomar las acciones necesarias en caso de una emergencia.

2-007 ESTÁNDARES DE LA PLANTA FÍSICA

2-007.01 Sillas de salvavidas

2-007.01A Todas las piscinas Clase A, y las piscinas Clase B y F que decidan tener un salvavidas en servicio deben proveer una silla de salvavidas por cada 2,000 pies cuadrados de área de superficie del agua.

| <u>Área de superficie del agua en pies cuadrados (metros)</u> | <u>Número mínimo de sillas</u> |
|---|------------------------------------|
| Menos de 2,000 (<186) | 0 |
| 2,000 a 3,999 (187-372) | 1 |
| 4,000 a 5,999 (373-557) | 2 |
| 6,000 a 7,999 (558-743) | 3 |

2-007.01B Al menos una silla debe estar ubicada de forma que el salvavidas pueda vigilar toda el área del fondo de la piscina con una profundidad de 5 pies o más.

2-007.01C Todas las sillas de salvavidas deben:

1. Estar ubicadas de forma que el salvavidas no tenga que proteger un segmento de más de 180°;
2. Estar ubicadas al lado del agua en lugares donde el efecto del reflejo del agua sea el mínimo, y
3. Puestas de forma que se le dé cobertura completa a la(s) piscina(s).

2-007.02 Letreros: todos los reglamentos de la piscina deben estar indicados en los letreros con letra clara y legible.

2-007.02A En aquellas piscinas Clase B, C, D, E y F, donde no se proporcionan servicios de salvavidas de forma continua, se debe fijar un letrero de advertencia a la vista del usuario. Este debe decir "*WARNING – NO LIFEGUARD ON DUTY*" [PRECAUCIÓN – NO HAY SALVAVIDAS EN SERVICIO] en letras de al menos cuatro pulgadas de altura, y "*CHILDREN UNDER THE AGE OF 16 MUST NOT USE POOL WITHOUT AN ADULT IN ATTENDANCE*" [en español: NIÑOS MENORES DE 16 AÑOS NO PUEDEN USAR LA PISCINA SIN UN ADULTO PRESENTE] en letras de al menos dos pulgadas de altura.

2-007.02B Los reglamentos de la piscina deben estar expuestos visiblemente en el área de la piscina, o en los vestidores de todas las piscinas, incluyendo las piscinas infantiles. Los letreros deben llevar el título "Pool Regulations" [Reglamentos de la piscina] en letras de al menos cuatro pulgadas de alto y deben incluir los siguientes reglamentos.

- No se permite a nadie usar la piscina sin antes haberse dado una ducha tibia con jabón.
- No se permite a nadie que tenga evidentemente una enfermedad contagiosa, erupción cutánea, cortadura, llaga o lesión, o infección de ojos, oído, nariz o garganta que use una piscina pública.
- Escupir o soltar chorros de agua, sonarse la nariz u otras actividades similares en la piscina están prohibidos estrictamente.
- No se permite correr, ni juegos ruidosos o bruscos, con la excepción de deportes acuáticos supervisados en la piscina, o en las pasarelas, trampolines, flotadores, plataformas o en los vestidores.
- La carga máxima de bañistas es de ___ personas.

2-007.02C Los reglamentos del spa deben estar expuestos de forma visible en el área del spa. Los letreros deben llevar el título "*Spa Regulations*" [Reglamentos del spa] en letras de al menos cuatro pulgadas de alto y deben incluir los siguientes reglamentos.

- Nadie puede usar el spa sin antes darse una ducha tibia con jabón.
- Las mujeres embarazadas, las personas mayores, y las personas que tengan problemas cardiacos, diabetes, o presión alta o baja no deben entrar al spa/jacuzzi sin antes consultar al médico y recibir permiso de su doctor.
- No usar el spa/jacuzzi cuando esté bajo la influencia del alcohol, tranquilizantes u otras drogas que causen somnolencia o que aumenten o reduzcan la presión sanguínea.
- No usar cuando la temperatura del agua sea mayor de 104° Fahrenheit (40°C).
- No usar a solas.
- Se prohíbe el uso por menores de 16 años sin supervisión.
- Entrar y salir lentamente.
- Observe límites de tiempo razonables (es decir, de 10 a 15 minutos), luego salir del agua y enfriarse antes de regresar para otra breve estadía.
- Exponerse por largo tiempo puede resultar en náuseas, mareos o desmayo.

- Mantener todos los objetos rompibles fuera del área.
- La carga máxima de bañistas es de ___ personas.

"No one under the age of 5 years is permitted in spa" [No se permite a nadie menor de 5 años en el spa] debe estar en el mismo letrero o en un letrero aparte.

2-007.03 Vestidores: todas las piscinas de Clase A deben tener un vestidor.

2-007.03A Los vestidores deben mantenerse en buen estado y libres de suciedad y algas. Deben mantenerse limpios en todo momento y desinfectarse al menos una vez al día.

2-007.03B Se deben proveer dispensadores de jabón líquido o en polvo, y jabón. No se aceptan dispensadores de jabón de vidrio ni jabón en barras. Se le debe proporcionar un dispensador a cada lavamanos, ducha, o grupo de dos lavamanos o duchas adyacentes.

2-007.03C Todos los trajes de baño y las toallas que se les provean a los bañistas deben ser lavados concienzudamente con detergente y agua, secados escrupulosamente, secadas por completo, y guardados en un lugar limpio después de cada uso.

2-007.03D Las duchas deben proveer agua a una temperatura de al menos 90° Fahrenheit (32° C.) y no más de 115° Fahrenheit (46° C.). Los lavamanos deben proveer agua a una temperatura de al menos 90° Fahrenheit y no más de 115° Fahrenheit (46° C.). Las instalaciones de una sola temperatura deben proveer agua a una temperatura de al menos 90° Fahrenheit (32° C.) y no más de 105° Fahrenheit (41° C.).

2-008 CIERRE DE PISCINAS

2-008.01 El propietario u operador de piscinas de Nebraska de una piscina debe prohibir que una persona use una piscina si existe cualquiera de las condiciones en los artículos del 1 al 8 del 178 NAC 2008.02. Se podrá reabrir la piscina cuando esta cumpla con el 178 NAC 2, 178 NAC 4 y los Est. Rev. de Neb. del §§ 71-4301 al 71-4307.

2-008.02 Si el Departamento, después de inspeccionar e investigar una piscina, encuentra una condición que presente un riesgo serio de salud para los usuarios, que amerite un cierre inmediato de la piscina, el Departamento notificará al propietario o al operador de piscinas de Nebraska que se debe cerrar la piscina. El Departamento también puede proveer notificación por escrito al alguacil y al procurador del condado donde se encuentra la piscina. Es obligación del alguacil y del procurador del condado hacer cumplir la notificación del Departamento. Si el propietario o el operador de piscinas de Nebraska de la piscina han cumplido, en la opinión del Departamento, con las estipulaciones de la Ley y sus regulaciones relacionadas, el Departamento puede autorizar por escrito la reapertura de la piscina.

Las condiciones que justifican el cierre inmediato de la piscina incluyen, sin limitarse a, las siguientes:

1. Calidad de agua que no cumpla con los estándares en el 178 NAC 2-005.02A-F,
2. Incumplir con los requisitos del 178 NAC 2-005.01 artículo 28,
3. Que no haya un teléfono accesible,
4. Para las piscinas de Clase A, u otras piscinas donde se provean salvavidas, un número insuficiente de salvavidas o salvavidas que no estén calificados,
5. Que no haya camillas rígidas con 3 correas/boyas de rescate para las piscinas Clase A,
6. Que no haya gancho de rescate, y que no haya aros salvavidas o boyas de rescate accesibles en las piscinas de Clase B o F,
7. Que no haya un operador de piscinas de Nebraska en una piscina de Clase A,
8. Que no haya disponible un operador de piscinas de Nebraska en una piscina de Clase B o F.

2-009 DENEGACIÓN, SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DEL PERMISO

2-009.01 El Departamento puede denegar, suspender o revocar un permiso para la operación de una piscina debido a:

1. No cumplir con las estipulaciones de la Ley o de sus regulaciones relacionadas (178 NAC 2 y 178 NAC 4); o
2. No revelar, representar falsamente, o declarar falsa y deliberadamente un dato esencial en la solicitud del permiso.

2-009.02 Antes de denegar, suspender o revocar un permiso, el Departamento enviará una notificación por escrito al solicitante o titular del permiso, la cual enumerará instancias de incumplimiento con la Ley o sus regulaciones relacionadas; o la naturaleza de la invalidez de la aplicación original de un permiso. Si se deniega, suspende o revoca el permiso, la persona puede solicitar una audiencia al Departamento en los 30 días a partir del recibo de la notificación de la denegación, suspensión o revocación. Basándose en la audiencia, el Departamento afirmará o revocará su acción anterior.

2-009.03 La denegación, suspensión o revocación del permiso terminará y el permiso será expedido o volverá a ser expedido, según sea el caso, después de una solicitud apropiada y después de presentar evidencia que sea suficiente para demostrar que se corrigieron las deficiencias y las condiciones no seguras o no sanitarias que causaron la denegación, suspensión o revocación.

2-009.04 Siempre que el Departamento se entere de que se está construyendo, mejorando, alterando, equipando, operando o manteniendo una piscina en violación de cualquiera de las estipulaciones de la Ley o sus regulaciones relacionadas, el Departamento puede otorgar una cantidad de tiempo razonable, en su opinión, para cambiar o modificar la construcción, o hacer los arreglos para el equipo, operación y mantenimiento necesario para hacer que la piscina cumpla con la Ley y sus regulaciones relacionadas.

FECHA EFECTIVA
14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DEPARTAMENTO DE SALUD Y
SERVICIOS HUMANOS DE NEBRASKA

178 NAC 2

**178 NAC 2 ANEXO 1
SOLICITUD DE OPERACIÓN DE PISCINAS**

| | | | |
|--|----------------|-----------------|-----------------------|
| <u>Nombre de la piscina:</u> | | | |
| <u>Dirección física de la piscina:</u> | <u>Calle:</u> | | |
| | <u>Ciudad:</u> | <u>Estado:</u> | <u>Código Postal:</u> |
| <u>Teléfono de la piscina:</u> | | <u>Condado:</u> | |

| | | | |
|--|----------------|--|-----------------------|
| <u>Nombre del propietario</u> | | | |
| <u>Dirección postal del propietario:</u> | <u>Calle:</u> | | |
| | <u>Ciudad:</u> | <u>Estado:</u> | <u>Código Postal:</u> |
| <u>Teléfono del propietario:</u> | | <u>Correo electrónico del propietario:</u> | |

Cómo llegar a la piscina:

| | | |
|--|--|---|
| <u>Por favor marque las casillas correspondientes a continuación.</u> | | |
| <input type="checkbox"/> <u>Propiedad del municipio/gobierno</u> | | |
| <input type="checkbox"/> <u>Apartamentos/condominios/hoteles/moteles</u> | | |
| <input type="checkbox"/> <u>Gimnasio/centro de acondicionamiento físico/centro de acondicionamiento físico comunitario</u> | | |
| <u>Tipo de la instalación:</u> | <input type="checkbox"/> <u>Piscina</u> | <input type="checkbox"/> <u>Spa</u> |
| <input type="checkbox"/> <u>Piscina infantil</u> | <input type="checkbox"/> <u>Parque con chorros de agua</u> | <input type="checkbox"/> <u>Piscina con usos especiales</u> |
| <u>Ubicación de la instalación:</u> | <input type="checkbox"/> <u>Bajo techo</u> | <input type="checkbox"/> <u>Al aire libre</u> |

Comuníquese con el Departamento al 402/471-0903 para la tarifa del permiso apropiado.

Las piscinas de Clase A deben tener un operador de piscinas de Nebraska en el local. Las piscinas de Clase B y de Clase F deben tener un operador de piscinas de Nebraska disponible en 60 minutos (vea las reglas y regulaciones).

He leído el Título 178 del NAC 2 y cumpliré con estos reglamentos.

Firme aquí _____ **Título** _____ **Fecha** _____

Si la piscina no es propiedad de un individuo, por favor anote aquí el nombre del propietario

Si la piscina es propiedad de un individuo, por favor complete el Formulario de Certificación al dorso de este formulario

Envíe junto con las tarifas correspondientes al DHHS, Division of Public Health, P.O. Box 95026, Lincoln, NE 68509-5026.

**178 NAC 2 ANEXO 1
SOLICITUD DE OPERACIÓN DE PISCINAS**

FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA DE ESTADOS UNIDOS

Con el fin de cumplir con los Est. Rev. de Neb. del §§4-108 hasta el 4-114, yo certifico lo siguiente:

Soy ciudadano de los Estados Unidos.

— O —

Soy un extranjero calificado bajo la Ley Federal de Inmigración y Nacionalidad. Mi estatus migratorio y mi número de extranjero son los siguientes: _____, y adjunto una copia de mis documentos de USCIS.

Por la presente afirmo que mi respuesta y la información dada en este formulario y cualquier solicitud relacionada para beneficios, son ciertas, completas y correctas, y que entiendo que esta información puede ser utilizada para verificar mi presencia legal en los Estados Unidos.

NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA

(primer, segundo, apellido)

FIRMA

FECHA

**178 NAC 2 ANEXO 2
 SOLICITUD DE CERTIFICADO DE COMPETENCIA PARA OPERADORES DE PISCINAS**

Instrucciones. Por favor escriba legiblemente en letra de imprenta en los espacios provistos.

Debe dar su nombre (exactamente como quiere que se escriba en el certificado de competencia), dirección completa, fecha de nacimiento, edad, Número de Seguro Social, ubicación de la clínica, con fecha y firma para recibir un certificado.

¿Alguna vez se le ha emitido un certificado de competencia de operador de piscinas de Nebraska? Sí No

| | | | |
|--|---|----------------|---------------------|
| <u>Nombre:</u> | | | |
| <u>Dirección postal del hogar:</u> | <u>Calle/PO Box/Ruta:</u> | <u>Estado:</u> | <u>Zona Postal:</u> |
| | <u>Ciudad:</u> | | |
| <u>Dirección dónde enviar el certificado de competencia:</u> | | | |
| <u>Dirección postal:</u> | <u>Calle/PO Box/Ruta</u> | <u>Estado:</u> | <u>Zona Postal:</u> |
| | <u>Ciudad:</u> | | |
| <u>Número de Seguro Social:</u> | <u>Teléfono:</u> | | |
| <small>Los números de Seguro Social obtenidos no son información pública, pero pueden ser compartidos por el Departamento para propósitos administrativos; de ser necesario y solo en circunstancias apropiadas, para asegurar que no haya acceso a esta información sin autorización.</small> | <u>Dirección de correo electrónico:</u> | | |
| <u>Fecha de nacimiento:</u> | <u>Edad:</u> | | |
| <u>Lugar de clínica/examen:</u> | <u>Ciudad:</u> | <u>Fecha:</u> | |

Firma: _____

| 178 NAC 2 Anexo 3 - Hoja de registro de calidad del agua de la piscina | | | | | | | |
|--|--------------|---------|--|--|--|--|--|
| Nombre de la piscina | | Ciudad: | | | | | |
| Nombre del operador | | Mes: | | | | | |
| Registro antes de abrir y cada 4 horas | | | | | | | |
| <u>Residuo de la piscina</u> Cl: 2.0-10.0 ppm Br: 2.0-18.0 ppm | Date | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | pH (7.2-7.8) | Hora | | | | | |
| Nivel | | | | | | | |
| Hora | | | | | | | |
| Nivel | | | | | | | |
| Hora | | | | | | | |
| Nivel | | | | | | | |
| Hora | | | | | | | |
| Nivel | | | | | | | |
| Hora | | | | | | | |
| Nivel | | | | | | | |
| Hora | | | | | | | |
| Nivel | | | | | | | |
| Cantidad de químicos agregados, mantenimiento de equipo (filtros lavados a contra corriente, etc.) | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Iniciales de quien tomó la muestra | | | | | | | |
| Registro semanal | Fecha | | | | | | |
| Cloro combinado (≤ 0.5 ppm) | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| Ácido cianúrico (≤ 100 ppm) | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| Alcalinidad total (> 80 ppm) | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |

Firma del Operador de Piscinas de Nebraska

| 178 NAC 2 Anexo 4 – Hoja de registro de calidad del agua del spa | | | | | | | |
|--|--------------|---------|--|--|--|--|--|
| Nombre del spa | | Ciudad: | | | | | |
| Nombre del operador | | Mes: | | | | | |
| Registro antes de abrir y cada 4 horas | | | | | | | |
| | Fecha | | | | | | |
| Residuo del spa Cl: 2.0-10.0 ppm Br: 2.0-18.0 ppm | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| pH (7-7.8) | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| Temperatura del spa (≤104 °F) | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| Cantidad de químicos agregados, mantenimiento de equipo (filtros lavados a contracorriente, etc.) | | | | | | | |
| Iniciales de quien tomó la muestra | | | | | | | |
| Registro semana | Fecha | | | | | | |
| Cloro combinado (≤ 0.5 ppm) | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| Ácido cianúrico (≤ 100 ppm) | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |
| Alcalinidad total (> 80 ppm) | Hora | | | | | | |
| | Nivel | | | | | | |

Firma del Operador de Piscinas de Nebraska



DHHS DIVISION OF PUBLIC HEALTH
 Drinking Water and Environmental Health-3rd Floor
 PO Box 95026, Lincoln, NE 68509-5026
 Teléfono: 402/471-0903 – FAX: 402/471-6436
 Contacto de 24-horas de emergencia #402/499-6922

**178 NAC 2 ANEXO 5
 INFORME DE ACCIDENTE DE PISCINA**

El propietario de la piscina o el operador de la piscina de Nebraska debe notificar inmediatamente al Departamento al 402/499-6922 sobre cualquier ahogamiento o ahogamiento inminente. Luego se debe llenar este informe y enviar al Departamento.

Se debe reportar en 24 horas cualquier accidente que ocurra en el sitio de la piscina que requiera hospitalización o tratamiento médico llenando y enviado este formulario por fax al Departamento.

Por favor escriba claramente en letra de imprenta

| | | | |
|---|----------------|--|----------------|
| Fecha de accidente: | | Hora del accidente: ____ AM / PM (circule uno) | |
| Nombre de la(s) víctima(s): | | | |
| Nombre de piscina/spa: | | Número de permiso: | |
| Dirección de la piscina/spa: | Calle/PO/Ruta: | | |
| | Ciudad: | Estado: | Código Postal: |
| Área de la piscina donde ocurrió accidente: | | | |

| Operador(es) de piscina de Nebraska en servicio | Número de Certificado de Competencia |
|---|--------------------------------------|
| | |
| | |
| | |

| Salvavidas en servicio (si aplica) | |
|------------------------------------|--|
| | |
| | |
| | |

| |
|---|
| Descripción de accidente (use páginas adicionales si es necesario): |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Informe realizado por (nombre en letra de imprenta):

 Firma Fecha